MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

Resolución Directoral

N° 108 - 2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 30 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Los Memorandos N°1546 y 1555-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS y los Informes N° 1064 y 1069-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU, los Informes N° 354 y N° 360-2021/PNSU/EERCS/CSU-aaguirrem del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del Sector Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- EERCS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – en adelante MVCS, en sus artículos 6 y 10 se establece que el MVCS es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno y en todo el territorio nacional, teniendo entre otras funciones compartidas las de ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales o locales;

Que, la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adelante, el PNSU, y modificatoria, define las funciones del PNSU, entre las que se encuentran diseñar, formular, coordinar, gestionar, administrar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de agua y saneamiento para la población urbana, con sujeción a las políticas del sector; asimismo una de las líneas de intervención del PNSU se orientan a la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de los servicios de saneamiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 174-2019-VIVIENDA, se dispuso crear el Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del PNSU;

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado, se aprobó por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, en adelante la “Ley”, declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500

MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

Resolución Directoral

Que, el artículo 10° de la Ley regula que las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" (IRI); y no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción" (FUR) en el Banco de Inversiones;

Que, de conformidad con el numeral 8.8 del artículo 8 de la Ley en todo lo no regulado en la referida ley y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios es de aplicación supletoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "Ley de Contrataciones" y su Reglamento, en adelante "Reglamento de la Ley de Contrataciones";

Que, de acuerdo al Anexo N° 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Expediente Técnico de Obra es *"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";*

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, en adelante el "Reglamento", establece que la elaboración de expedientes técnicos para la ejecución de la IRI deberá considerar entre otros: las características y niveles de servicio preexistente, como mínimo; la normativa y estándares técnicos sectoriales, que correspondan; el cumplimiento de los lineamientos previstos en la vigésimo primera disposición complementaria final del TUO y; el cumplimiento de lo establecido en el numeral 9.7 del artículo 9 del TUO;

Que, con Informe N° 354-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem de fecha 26 de noviembre de 2021 la administradora de contrato del EERCS indica lo siguiente:

i) *"(…) El expediente técnico para la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ETAPA I", se ha elaborado de acuerdo a lo solicitado, por lo tanto, se recomienda la conformidad a su elaboración y contenido(…)"*

ii) *"(…)3.6 Siendo, los siguientes ingenieros responsables de la elaboración del expediente técnico: "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado Etapa 1.*

SISTEMA DE ALCANTARILLADO (EERCS-PNSU):

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500

MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

Resolución Directoral

NOMBRE	ESPECIALIDAD	N° CIP
MOISES ANIBAL CEDRON MENDIETA	ING. SANITARIO	40490
OSCAR ALCIDES ESPINOZA ROJAS	ING. CIVIL	66024
OCTAVIO DOMINGO VILLANUEVA CARDICH	ING. CIVIL	59001
EDSON RONALD CASO VILACA	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA	64551

iii) *"(…)Se ha revisado el expediente técnico de proyecto "REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ETAPA I", elaborado por los Ingenieros mencionados en el numeral 3.6 del presente informe, y cumple con los documentos mínimos requeridos, de acuerdo a la definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las normas técnicas del sector y según las nuevas normas dispuesta por el gobierno para minimizar el contagio del COVID-19. Así mismo, se ha considerado para la elaboración del presupuesto del expediente técnico de obra y en la estructura de costos de la supervisión de la ejecución de obra, como personal clave a los profesionales técnicos según corresponde a una obra de saneamiento urbano tipo "B" y para la contratación de ejecución de obra y supervisión de ejecución de obra se considerará la homologación precisada en la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, de fecha 09 de julio del 2019. Por lo anteriormente señalado, el suscrito recomienda la Conformidad técnica al expediente técnico: "REHABILITACIÓN RED DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - ETAPA I".(…)"*

iv) *"(…) El presupuesto de obra que es de S/. 149,443,195.89 (Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco con 89/100 soles Soles, incl. GG, Utilidad e IGV) (…)"*

v) *"(…)El presupuesto de la supervisión de la obra es de 5, 015,014.61 (Cinco millones quince mil catorce con 81/100 soles incluye GG, Utilidades e IGV)(…)"*

vi) *"(…) El plazo de la ejecución de obra es de 540 días calendario, tal como indica la programación de obra del expediente técnico (…)"*

Que, por Informe N° 1064-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU, el Coordinador de Saneamiento Urbano del EERCS, sustentado en el Informe N° 354-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem solicita a la Coordinadora General (e) del EERCS la emisión de la Resolución Directoral para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto:"Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura – sistema de agua potable y alcantarillado Etapa I", recomendando la remisión de

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500

MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

dicho expediente a la Unidad de Asesoría Legal para la elaboración de la resolución respectiva;

Que, mediante Memorando N° 1546-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS de fecha 27 de noviembre de 2021, la Coordinadora General del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, expresa su conformidad al expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura – Sistema de Agua Potable y Alcantarillado – Etapa I" y solicita a la Unidad de Asesoría Legal, que se emita el acto resolutivo de aprobación que corresponde, para lo cual adjunta el Expediente Técnico que contiene cinco (05) tomos;

Que, a través del Informe N° 360-2021/PNSU/EERCS/CSU-aaguirrem, la administradora de contrato del EERCS, complementa el informe N° 354-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem, señalando lo siguiente:

i) "(…) debemos indicar que la denominación del proyecto "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado - Etapa I", es debido a que el mismo ha sido elaborado recogiendo Diecinueve (19) intervenciones incluidas en el PIRCC, en ese sentido, se ha determinado un nombre que pueda abarcar en su denominación la totalidad de las intervenciones. En ese sentido, a efectos de aclararlo hemos procedido a mencionar ello en el Resumen Ejecutivo del Expediente Técnico, la misma que se encuentra en el folio 32 del Tomo I. Asimismo, de la evaluación técnica se determinó que el proyecto se ejecutara en etapas, por esa razón, el proyecto materia de análisis tiene como denominación Etapa I. A continuación, pasamos a detallar las intervenciones contenidas en el PIRCC que han sido recogidas en el proyecto:

ARCC	Región	Provincia	Distrito	DENOMINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES
9200	Piura	Piura	Catacaos	Rehabilitación del sistema de agua potable, red de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura
9203	Piura	Piura	Catacaos	Rehabilitación de cámara de bombeo chorrillos de aguas residuales en el distrito de Catacaos- Piura - Piura.
9220	Piura	Piura	Catacaos	Rehabilitación de colector y buzones en el jr. Tumbes - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura
9213	Piura	Piura	Catacaos	Rehabilitación de colector y buzones en el jr. Arequipa - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura
9215	Piura	Piura	Catacaos	Rehabilitación de colector y buzones en el jr. Callejón de los sechuras - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500

MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

Resolución Directoral

9205	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de colector y buzones en el jr. Cusco - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9209	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de la red colector y buzones en el jr. Tumbes - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9214	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de la red colector y buzones en la av. Cayetano Heredia - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9222	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de la red colector y buzones en la ca. Moquegua - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9219	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de red colector y buzones en el jr. Chorrillos - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9216	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de red colectora y buzones en el jr. Mariano Díaz - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9212	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de red colectora y buzones en el jr. Zepita - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9210	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en el jr. Alejandro Taboada cdra. 1 - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9208	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en el jr. Callejón de los sechuras cdra. 1 - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9211	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en el jr. Josefina ramos de cox cdra. 1 - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9221	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación del colector y buzones en el jr. Piura - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9218	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Rehabilitación del colector y buzones en el jr. Trujillo - distrito de Catacaos - provincia de Piura - Piura*
9207	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Reparación y rehabilitación de cámara de bombeo cutivalú de aguas residuales en el distrito de Catacaos- Piura-Piura.*
9206	*Piura*	*Piura*	*Catacaos*	*Reparación y rehabilitación de cámara de bombeo nuevo Catacaos de aguas residuales en el distrito de Catacaos- Piura-Piura.*

(…)"

ii) *"(…) el Consorcio Aguas de Catacaos, ha sido el proyectista que elaboró el Expediente Técnico del proyecto "Rehabilitación de Red de Agua Potable, Estación de Bombeo de Aguas Residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura". Por otro lado, el proyecto de agua potable ha sido*

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500

MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

elaborado por la EPS Grau "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable - Etapa I, la misma que ha sido suscrita por sus funcionarios que se indica en el numeral 3.6 del Informe N° 354-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem. Finalmente, el Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios, procedió a unir ambos proyectos mencionados dando lugar a la "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado - Etapa I" , designando a los funcionarios como proyectistas que se indica en el numeral 3.6 del Informe N° 354-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem, los mismos que han suscrito el expediente técnico actualizado, conforme a lo encargado por el EERCS, los mismos que lo suscriben.(…)"

iii) *"(…) por error material considero una fecha equivocada, en ese sentido, se ha procedido a corregir la fecha de presupuesto de obra de alcantarillado a la fecha del 28 de octubre de 2021, manteniéndose el costo de presupuesto de obra, es decir el error solo está referido a la fecha, por lo que, no corresponde la modificación del presupuesto. Es decir, el presupuesto de obra del proyecto "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado Etapa I", está elaborado al 28 de octubre de 2021. Asimismo, al momento de realizar la verificación del presupuesto se ha verificado errores en las Fórmulas Polinómicas del presupuesto de obra del expediente técnico: "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado Etapa I" En ese sentido, se ha procedido a modificar el Expediente Técnico Tomo II (Folio 2,718 a 2,727)(…)"*

iv) *"(…) Finalmente, se ha procedido a corregir el número de total de folios del expediente técnico, siendo 8,168 folios, y los folios indicados en el numeral 3.7 del Informe N° 354-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem de los siguientes documentos*:

(...)

a) Las características y niveles de servicio preexistente, como mínimo Las características de la situación actual del proyecto se encuentran identificadas en la MEMORIA DESCRIPTIVA AGUA POTABLE, en el numeral 1.9 DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EXISTENTE DE AGUA POTABLE (Folio 83 al 113); en la MEMORIA DESCRIPTIVA ALCANTARILLADO en el numeral 3.5 DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EXISTENTE DE ALCANTARILLADO (Folio 160 al 169); y Anexo 12 del Tomo V (Folio 8,019 al 8,143)

b) La normativa y estándares técnicos nacionales y sectoriales, que correspondan La normativa aplicable es el TUO de la ley No30556, aprobado por D.S. No094-2018-PCM y el Reglamento de ley No30556, aprobado por D.S. No 003-2019-PCM, y con relación a Lineamientos para la Vigilancia, prevención

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500

MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo a exposición a COVID- 19 la Resolución Ministerial No972-2020-MINSA, las cuales se encuentran mencionadas en el ANEXO 09 del Tomo V del Expediente Técnico en (Folio 7,714 al 7,763) El cumplimiento de los lineamientos previstos en la Vigésimo Primera Disposición Complementaria Final del TUO.

Esta información se encuentra detallada en el ANEXO 07 del Tomo V del Expediente Técnico Gestión de Riesgo, donde se determinan lineamientos que contribuyan a la incorporación de criterios sobre gestión de riesgos (Folio 7,443 al 7,487)

c) En el caso de Expedientes Técnicos o documento equivalente, lo establecido en el numeral 9.7 del artículo 9 del TUO.

Según lo establecido en el numeral se menciona lo siguiente: "Tratándose de intervenciones de reconstrucción, los titulares o Entidades Ejecutoras a cargo de las mismas deben realizar la identificación de los impactos ambientales e incluir las medidas de control y/o mitigación ambiental en el expediente técnico o documento similar, siendo responsables de su implementación durante su ejecución; debiendo informar a la entidad de fiscalización ambiental competente, dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio y recepción de la obra, las medidas de manejo ambiental que se implementen o se hayan implementado, según el Formato de Acciones que se establece para este fin", esta información se encuentra detallada en el ANEXO 05 del Tomo V del Expediente técnico Informe de Análisis y Mitigación Ambiental, donde se identifican los posibles impactos ambientales generados producto de la obra y la estrategia a seguir para el Manejo Ambiental. (Folio 7,368 al 7,440)

(...)

Por lo tanto, el Expediente Técnico del proyecto: "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado Etapa 1, contiene 8168 folios (…)"

v) *"(…) Finalmente, se hace presente que, en el formato para asignar los riesgos, no se ha considerado la parte final, sobre la identificación del responsable de la elaboración y del responsable de su aprobación. Al respecto, se adjunta a folios (7443-7484) Tomo V-Anexo 07 el formato para asignar los riesgos, el mismo que considera lo antes indicado (…)".*

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500

MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

Resolución Directoral

Que, la Coordinadora General del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, a través del Memorando N° 1555-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, recibido el 29 de noviembre de 2021, señala que mediante el Informe No 1069 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU el Coordinador de Saneamiento Urbano señala que se ha complementado el Informe N°354-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU-aaguirrem respecto a la solicitud de la Resolución Directoral para la aprobación del expediente técnico de la inversión: "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado Etapa I", por lo que en su condición de Coordinadora General (e) del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del Sector Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, expresa su conformidad con lo informado por la Coordinación de Saneamiento Urbano, y solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el referido expediente técnico;

Que, los artículos 10° y 11° del Reglamento establecen que las Entidades Ejecutoras son las únicas responsables del contenido del expediente técnico o documento equivalente, Estudio de Ingeniería Básica u otros estudios que sustenten los valores referenciales establecidos para el procedimiento correspondiente; y, tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la Entidad Ejecutora registra el FUR automatizado en el Banco de Inversiones, a fin de continuar con la presentación de la solicitud de financiamiento que corresponda;

Que, considerando lo señalado, y en cumplimiento de la normativa de la Reconstrucción con Cambios corresponde aprobar administrativamente el Expediente Técnico "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado Etapa I";

Que, con la visación de la Coordinadora General Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS y del Responsable de la Unidad de Asesoría Legal, de acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA y Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar Administrativamente el Expediente Técnico de la Inversión: "Rehabilitación red de agua potable, estación de bombeo de aguas residuales y colectores del distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura - sistema de agua potable y alcantarillado Etapa I", con un presupuesto de obra ascendente a S/ 149 443 195,89 (Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco con 89/100 Soles), incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con fecha de determinación de

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500

MVCS
Por: URBANO MALASQUEZ Rafael Manuel FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 18:41:05-0500

MVCS
Por: ALMEIDA RAMOS Giovanna De Lourdes FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:24:02-0500

Resolución Directoral

presupuesto al 28 de octubre de 2021, conforme al sustento contenido en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los profesionales técnicos que han intervenido en la elaboración, evaluación, revisión y sustentación de los documentos que componen el Expediente Técnico aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido, en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica al expediente materia de aprobación, emitida por la Coordinadora General Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS.

Artículo 3.- Precisar que la presente Resolución se expide en mérito a los documentos técnicos de sustento del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, contenidos en los Memorandos N° N°1546 y 1555-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, los Informes N° 1064 y 1069-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU y, los Informes N° 354 y N° 360-2021/PNSU/EERCS/CSU-aaguirrem, por lo cual el expediente técnico aprobado en el artículo primero precedente, es de responsabilidad exclusiva del referido Equipo Especial.

Artículo 4º.- Disponer que el original del expediente técnico a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos estén bajo custodia y responsabilidad del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, quien tiene a su cargo la debida ejecución de la intervención del expediente técnico materia de aprobación.

Artículo 5.- Notifíquese la presente resolución al Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. JUAN CARLOS JURADO VILLANUEVA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA

Firmado digitalmente por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/11/30 19:45:22-0500

MVCS
Por: JURADO VILLANUEVA Juan Carlos FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/30 19:40:00-0500